



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Juan Francisco Galván Montero, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

180628.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, siendo aprobada la misma por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se excusa la ausencia de D^a Salvadora Luque, por su avanzado estado de gestación. Igualmente excusa la Ausencia del Sr. Arjona.

180628.01.- MODIFICACION DEL CUADRO DE FINANCIACION DEL CONVENIO DE EJECUCION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EL AYUNTAMIENTO DE COIN Y EL OBISPADO DE MALAGA PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTION CONJUNTA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD E IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE COIN.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 21 de junio de 2018 y en armonía con la misma,

Conocido el escrito de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, en el que se comunica al Ayuntamiento que, en relación con el Convenio de Ejecución suscrito el 23.10.2017 entre el Ayuntamiento de Coin y la Consejería de Fomento y Vivienda, mas el Obispado de Malaga, para la Rehabilitación del Antiguo Hospital de la Caridad e Iglesia de San Andrés de Coin, y dado el retraso producido en la licitación de los contratos comprendidos en el mismo, se hace necesario modificar las anualidades previstas, para lo cual se ha suscrito Memoria para la modificación de las anualidades del Convenio, por lo que se habrán de modificar las retenciones de crédito correspondientes al Ayuntamiento de Coin, de acuerdo con las cifras de dicha memoria, que, como documento adjunto se acompaña.

Analizada la modificación propuesta, y considerando que la misma puede ser asumida por el Ayuntamiento,



El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la modificación del cuadro de aportaciones incluido en el Convenio y su sustitución por el nuevo cuadro en los términos y con las cifras que se recogen en la Memoria suscrita al efecto, asumiendo los compromisos de dotación presupuestaria que el mismo implica y las correspondientes retenciones de créditos para atender a los compromisos contraídos.

EJERCICIO	VIARIOS	2019	2020	TOTAL
OBRA		351.845,59	351.845,59	703.691,18
LIQUIDACION			70.369,12	70.369,12
TOTAL AYTO 25%		351.845,59	422.214,71	774.060,30

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como resulte preciso, al Sr. Alcalde Presidente para cuantas actuaciones resulten pertinentes para el buen fin de lo acordado, en particular para la firma de la Adenda o documento equivalente en el que se recoja la modificación ahora aprobada, y ello sin que la misma deba ser necesariamente aprobada por el Pleno, siempre y cuando su contenido no se aparte de lo ahora acordado.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica la trayectoria de este convenio.

Sra. Guzmán: Espera que se arregle antes de que no tenga remedio. Comenta la trayectoria del proyecto. No se fía de que salga adelante, aunque espera que se realice con bien. Comenta las estrategias posibles de la Junta de Andalucía.

Reitera que todo salga bien. El voto será favorable, esperando que sea una realidad, ya que es un edificio emblemático.

Sr. Pirzl: Comenta que es un edificio que hay que arreglar por el peligro de derrumbe. Le produce un descontrol el tener que redirigir estas partidas por no ejecutarse la obra. Su voto será a favor.

Sr. González Agüera: Espera que empiecen pronto las obras y se rehabilite un edificio tan importante.

Sr. Rojas: Muestra su voto a favor. Rebate las manifestaciones de IU. Espera se haga con la mayor celeridad.

Sr. Alcalde: Contesta que espera que la obra comience cuanto antes. Explica las reuniones y acciones que se han realizado para este proyecto. El esfuerzo para la Corporación va a ser mayor y espera que se haga cuanto antes por el bien del municipio y la recuperación de un bien tan emblemático e importante.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180628.02.- ADENDA AL CONVENIO PARA LA DETERMINACION AMISTOSA DEL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA CLASIFICADA EN EL PGOU COMO AREA LIBRE EN EL PARAJE DE "LA SIERREZUELA", PROPIEDAD DE DÑA. FRANCISCA BERNAL MENDEZ.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 21 de junio de 2018 y en armonía con la misma,

Conocido el contenido de la Adenda al *Convenio entre el Ayuntamiento de Coín y D^a. Francisca Bernal Méndez para la determinación amistosa del justiprecio de la finca registral N^o 9.623 del Registro de la Propiedad de Coín, localizada en el Paraje de La Sierrezuela, propiedad de D^a. Francisca Bernal Méndez y cuyo texto es del literal siguiente:*



“ADENDA AL CONVENIO PARA LA DETERMINACIÓN AMISTOSA DEL JUSTIPRECIO DE 22.316 M2. DE LA PARCELA CLASIFICADA EN EL PGOU COMO AREA LIBRE EN EL PARAJE DE LA SIERREZUELA, PROPIEDAD DE D^ª FRANCISCA BERNAL MENDEZ, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Coín, a ___ de _____ de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coín, asistido por don D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano, Secretario General de la Corporación Municipal y

De otra parte, Dña. Francisca Bernal Méndez, mayor de edad, con DNI N.º 78963112-H, vecina de Coín, con domicilio en calle Maestro Serrano, Portal Norte 2º- Puerta A-4

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse en los términos que se derivan de la presente Adenda a Convenio Urbanístico, por lo que, puestas previamente de acuerdo, libremente

EXPONEN

I.- Que con fecha 24 de septiembre de 2015 el Ayuntamiento Pleno aprobó Convenio para la determinación amistosa del justiprecio de la parcela clasificada en el PGOU como Area Libre en el paraje de la Sierrezuela, propiedad de doña Francisca Bernal Méndez.

II.- Que en el citado convenio, se fija la cantidad de 19,305,55 € como valor de la expropiación, según tasación realizada por el Técnico Municipal y que fue acordada por ambas partes como justiprecio a abonar por el Ayuntamiento.

III.- Que de las negociaciones mantenidas entre las partes para la fijación del justiprecio se quedó que el precio alcanzado era libre de impuestos, asumiendo el Ayuntamiento los que se pudieran derivar de la transmisión del bien por expropiación forzosa. Que esta circunstancia, sin embargo, no se plasmó en el convenio para la fijación amistosa del justiprecio, por lo que ahora procede enmendar aquel con la inclusión de esta adenda.

IV.- Que el Patronato Provincial de Recaudación ha girado el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión del dominio de la finca expropiada por un importe de 1,087,01, a la que hay que sumar los recargos de apremio que asciende, hasta la fecha, a 54,35 €, lo que hace un total de 1,141,36 €, y la Sra., Bernal Méndez ha procedido al pago de la citada cantidad con fecha de 18 de junio pasado.

V.- Que en base a lo expuesto, los comparecientes llevan a cabo la presente ADENDA AL CONVENIO PARA LA DETERMINACIÓN AMISTOSA DEL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA CLASIFICADA EN EL PGOU COMO AREA LIBRE EN EL PARAJE DE LA SIERREZUELA PROPIEDAD DE DOÑA FRANCISCA BERNAL MENDEZ, a fin de recoger las anteriores circunstancias, conforme a los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el objeto de la presente adenda es modificar el convenio para la fijación amistosa del justiprecio de la parcela que fue propiedad de la Sra. Bernal en la Sierrezuela, a fin de que se incluya en el mismo que el Ayuntamiento de Coín asume los impuestos que la transmisión por expropiación forzosa de la citada finca origine, incluyendo el de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Que en base a lo anterior, el Ayuntamiento de Coín satisfará a la Sra. Bernal Méndez la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (1,141,36 €), como consecuencia haber pagado esta cantidad al Patronato Provincial de Recaudación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión de la indicada finca.

TERCERO.- Las partes reconocen expresamente la vigencia del resto de los pactos recogidos en el Convenio aprobado por la Corporación Municipal el 24 de septiembre de 2015.



Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicados.”

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al texto y contenido de la Adenda al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Coín y D^a. Francisca Bernal Méndez

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adenda al Convenio y para cuantas actuaciones resulten procedentes al buen fin de lo acordado.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sra. Macías: Se alegra de que por fin se halla arreglado el problema.

Sr. Pirzl: Espera que a esta Señora no le venga después ningún cargo, si pasase, que se arregle. Hay que procurar que estas circunstancias no pasen mas en otros casos y por supuesto, que no salgan perjudicados.

Sra. Agüera: Posiciona su voto a favor. Se alegra que todo esté solucionado.

Sr. Santos Cantos: Agradece el apoyo. Refleja la complicación del expediente.

Finalmente se someta a votación con el resultado reseñado.

180628.03.- CESION EN PRECARIO DE LOCALES A LA REAL Y VENERABLE HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON Y DE LA VERA CRUZ

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 21 de junio de 2018 y en armonía con la misma,

Conocida la petición formulada al efecto por la Hermandad del Santísimo Cristo del Perdón y de la Vera Cruz, y en su nombre, por el Hermano Mayor de la misma,

Considerando que el Ayuntamiento dispone de un edificio publico, anteriormente usado como colegio, en cuyo patio se encuentra uno de los signos de identidad de nuestra ciudad, la Torre de los Trinitarios, debido a que en su día fue ocupado por el Convento de aquella Orden y que es intención del Ayuntamiento dar utilidad, y a la vez contribuir a la conservación del edificio, creando en el mismo un nuevo espacio cultural y social: El Centro Cultural y Social Torre de los Trinitarios.

El inmueble de forma rectangular consta de dos plantas, baja y primera, con acceso desde fachada de la calle La Cruz, distribuido en pasillo/ zaguán por el que se accede a salas/aulas a derecha e izquierda, y dos aseos, escalera de acceso a primera planta por la que se accede a salas/aulas a derecha e izquierda, y una habitación central.

Es una conocida aspiración de la Real y Venerable Hermandad del Santísimo Cristo del Perdón y de la Vera Cruz, que el Cristo vuelva a procesionarse saliendo del lugar en que históricamente estuvo situada la primera capilla que acogió la desaparecida imagen del Santísimo Cristo y que se remonta, según algunos datos históricos, al menos al año 1.561.

La Hermandad posee además, enseres y documentos de importante interés cultural e histórico, como varas, hachones, túnicas, luminarias, vestidos y mantos de la Virgen Ntra. Señora de la Esperanza y San Juan, coronas, archivo fotográfico, videos, y el estandarte más antiguo de la ciudad, del siglo XIX,



Visto lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

El Pleno, por mayoría, con diez y siete votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD, y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a La Real y Venerable Hermandad del Santísimo Cristo del Perdón y de la Vera Cruz la ocupación, en precario,

De las dependencias situadas a la derecha del edificio en la planta alta y baja, según se entra por calle de La Cruz, uno de los aseos situado en planta baja, y la habitación central de la primera planta,

La finalidad de ésta cesión será, además de para usos propios de la Hermandad, para usos culturales, de archivo, investigación, estudio, divulgativos de la propia Hermandad. Los espacios, una vez adecuados a tales fines, serán visitables en los días y horas que al efecto se señalen de común acuerdo, para lo cual se determinará un calendario de visita y exposición al público.

Se podrá autorizar a llevar a cabo las obras necesarias de adaptación y adecuación de las salas/aulas que se ceden, y para que el Cristo pueda salir entronizado los días en que se procesiona, en la actualidad, Miércoles Santo y Día de La Cruz,

Igualmente, y en las mismas condiciones, se prevé la remodelación de la entrada del edificio a modo de escalinata o rampa, desde el frente que mira a la Alameda, como originariamente fue, al objeto de recuperar la más antigua configuración de la entrada, con la colocación de una cancela de hierro de dos hojas abatibles.

La fachada del edificio se pintará de blanco, cualquier arreglo o remodelación de la misma, deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento.

Todas las obras de adaptación y adecuación que se lleven a cabo, deberán ser autorizadas expresamente y supervisadas por los técnicos del Ayuntamiento, que otorgará los permisos correspondientes.

SEGUNDO: La cesión en precario, es motivada por el interés público que la actividad de la Asociación, en este caso La Hermandad, comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El Local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que los ocupantes reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.
- b) La Real y Venerable Hermandad del Santísimo Cristo del Perdón y de la Vera Cruz es una agrupación privada que por razón de la actividad que desarrolle en los locales cedidos no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna a la misma, por lo que el Ayuntamiento no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir a tal efecto el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Por el Sr. Alcalde se da la bienvenida a los miembros de la Hermandad.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Aclara el error de votación en Comisión Informativa.

Sra. Urbaneja Fernández: Explica el punto.

Sr. González Agüera: Felicita a la Hermandad. Hace memoria de este punto, indicando que este edificio engrandecerá la cultura de Coín y el turismo. Es una mejora en todas las actividades de Coín.



Sr. Pirzl: Felicita a la Hermandad y agradece el esfuerzo de ésta por un bien común e importante. Es muy necesario para el turismo.

Sra. Guzmán: Le parece un punto del acuerdo escandaloso y discriminatorio (participación de la Corporación en las actividades de la Hermandad), con respecto a otros colectivos.

Explica que siendo justos y coherentes, su voto no será a favor, ya que se votó en su omento un reglamento de cesión que no se ha puesto en marcha y no se respeta la antigüedad de petición. Sigue viendo que se da a dedo locales a los colectivos que consideran oportuno. Por todo esto, no lo va a votar a favor.

Sr. Rojas: Hace mención a escritores y a sus relatos, donde se dice que el lugar en cuestión fue la primera iglesia que tuvo Coín, mandada a hacer por los Reyes Católicos, que la advocación era la del Cristo del Perdón y de la Vera Cruz y que se hizo una hermandad de culto que sigue hasta hoy. Indica que desde muy antiguo, el local está vinculado a la Vera Cruz. Está conforme que la Vera Cruz regrese al lugar donde nació. Su voto será favorable.

Comenta que (la participación de la Corporación en las actividades de la Hermandad) no aparece en el acuerdo del Pleno.

Felicita a la Hermandad y da las gracias por el esfuerzo y el trabajo realizado.

Sra. Urbaneja Fernández: Agradece los apoyos que ha obtenido. Informa que el punto de referencia (participación de la Corporación) se estudió y se ha quitado del acuerdo. Contesta que el Reglamento se cumple a rajatabla. Los colectivos que solicitaron antes ya tienen lugar asignado. Este es un lugar de gran particularidad para lo que se destina.

Muestra su alegría porque hoy es un día muy especial.

Sra. Guzmán: Aclara que ese punto venía en el acuerdo inicial; se nos ha reunido

Sr. Alcalde: Pregunta a la Sra. Guzmán ¿para que se reúnen los Portavoces?. Se ha explicado y todos de acuerdo y ahora usted habla en relación a un documento que ya no existe.

Explica todo lo que se ha dicho en la Junta de Portavoces. Le ruega se ciña a la propuesta de acuerdo que se va a votar.

Sra. Guzmán: Ve que hoy toca enfrentamiento

Sr. Alcalde: Contesta que no toca enfrentamiento, es usted, porque hay unas cámaras delante, da otra cara y no mantiene lo que se dijo en Junta de Portavoces. Reitera se ciña a la propuesta de acuerdo.

Sra. Guzmán: Indica que ha sido interrumpida por el Sr. Alcalde, que no ha sido capaz de escuchar lo que va a decir. Explica la reunión de Portavoces urgente, indicando que de ese punto o se ha hablado, por lo que no sabía si se había cambiado o no. Comenta que esta es su forma de hablar y considera que la Presidencia, en algunos momentos, tiene que lucirse.

Comenta en relación a las promesas de la Concejala, de que todos los colectivos van a tener su lugar, pero hay colectivos que llevan esperando su espacio hace 3 y 4 legislaturas, por lo que no puede decir que se respeta el Reglamento. Para ser justos, la otra mitad se debería haber entregado antes a los colectivos. Se debe seguir un orden y seguimos diciendo que las cosas hay que hacerlas de otra manera.

Sr. Pirzl: Manifiesta que hoy es un día de alegría y o debería haber tenido lugar este enfrentamiento. Está de acuerdo con muchas cosas que dice la Portavoz de IU, pero hay que tener en cuenta que este lugar es el lugar idóneo para la Hermandad por su historia.

Sra. Urbaneja Fernández: Reitera que el Reglamento se cumple y se ceden los espacios adecuados a las necesidades de los colectivos. Agradece el apoyo a los Grupos Políticos.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.



180628.04.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 21 de junio de 2018 y en armonía con la misma,

Habiéndose publicado el *Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019*, en el BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2018, y debiéndose determinar las fiestas locales en la forma prevista en la *Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía*,

El Pleno, por mayoría, con diez y siete votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD, y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO: Proponer como fiestas locales para el año 2019 el día 3 de mayo, Día de la Cruz, y el día 3 de junio, lunes posterior a la Romería.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo del Pleno a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Urbaneja Carrasco: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Manifiesta que se ha enterado de esto a posteriori en Canal Coín. Quiere participar y hacer propuestas, por lo que debería haber sido informada. Comenta la noticia, los plazos y las asociaciones que han presentado propuestas, indicando que esto no es participación ciudadana.

Le recomienda a la Concejala un poquito de disimulo. Es una tomadura de pelo, por lo que el voto no va a ser a favor.

Sr. González Agüera: Comparte la idea de IU de que se debería haber avisado. Le parece bien las fechas propuesta por lo que el voto va a ser a favor.

Sra. Agüera: Quiere que se haga partícipe a la Oposición de estos procesos, no solo a la ciudadanía o colectivos. Votará a favor de las dos propuestas presentadas.

Pide, que cuando se abra otro proceso, se haga partícipe a todos los miembros de la Corporación, para ser conocedores de las propuestas y ser copartícipes.

Sra. Urbaneja Carrasco: Contesta a IU que estas dos propuestas las presentan las Hermandades todos los años. Toma nota para en próximos años dar mas difusión y contar con la Oposición.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180628.05.- COLOCACION, EN PLAZA ESCAMILLA, DE UNA ESCULTURA COMO RECONOCIMIENTO A D. GONZALO ROJO GUERRERO.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 21 de junio de 2018 y en armonía con la misma,

Han sido numerosas las peticiones de los ciudadanos de Coín de reconocer a D, Gonzalo Rojo Guerrero la labor de difusión realizada por este insigne periodista y profesor, tanto del flamenco, como de la cultura andaluza y las tradiciones de nuestro pueblo.



En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 26 de noviembre de 2015 se aprobó, por unanimidad, una moción por la que se acordaba dar a una calle de Coín del nombre de D. GONZALO ROJO GUERRERO.

El Reglamento de Honores y Distinciones prevé las distinciones honoríficas que con carácter oficial podrá conferir el Ayuntamiento de la Ciudad de Coín para reconocer y expresar el público agradecimiento a las personas distinguidas por sus actividades realizadas a favor de la ciudad de Coín y/o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico o social...

Recogiendo ahora la voluntad unánime de reconocer los méritos del Sr. Rojo, expresada en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2015,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

Instalar un monolito en la Plaza Escamilla de esta localidad, con el título "Hablemos de Coín y Flamenco. Gonzalo Rojo", en homenaje a D. GONZALO ROJO GUERRERO, e invitar al homenajeado a participar en el acto público que se celebrará con este motivo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: explica el proyecto.

Sra. Agüera: Se alegra que esta propuesta se lleve a cabo, explicando que viene de una propuesta de vecinos/as que plasmó el PSOE en una moción y comentando la trayectoria de este Coineño. Su voto va a ser favorable, indicando que es un reconocimiento merecido.

Sr. Pirzl: Le parece una propuesta buena y bien fundamentada. Espera que cuando llegue otro Equipo de gobierno no quite lo que se ha hecho.

Sra. Macías: Muestra su voto a favor con homenajear a Gonzalo Rojo. Comenta que no hay que romper por romper, pero si hay que remodelar y ponerlo mejor, estamos de acuerdo. Pregunta si se van a mantener los azulejos a Annette.

Sr. Alcalde: Indica que son dos fuentes distintas y que se lo explicará en la siguiente intervención.

Sr. González Agüera: Posiciona su voto a favor y su enhorabuena.

Sr. Alcalde: Explica que la fuente que se quita es mas bien un pilastrón que perdía agua, y ahí es donde va la escultura. En la segunda fuente que tiene los azulejos, al quitarla para su reparación se han partido piezas, por lo que se va a poner otra fuente en su lugar, pero se mantienen los asientos y los azulejos.

180628.06.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS:

180628.06.01.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE COIN RELATIVA A REGISTRO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"PREÁMBULO. Como Grupo Municipal conocemos las innumerables quejas de vecinos/as sobre la situación de muchos solares y edificaciones que se encuentran en ruina inminente y se hace necesaria la intervención municipal que, en ocasiones, no llega.

DESARROLLO. La sensación de que las denuncias sobre inmuebles ruinosos, solares con basura, excrementos, ratas y demás peligros tanto para la seguridad como la salud, hacen necesaria una intervención urgente en muchos casos del consistorio, cuestión que no llega en muchas ocasiones o que se demora más de lo debido.



Tuvimos la ocasión de preguntar sobre la ordenanza reguladora de los solares e inmuebles en ruina y se nos contestó que hacía falta una tarea ardua de recuperación y actualización, de mucha normativa que se encuentra, además de sin colgar en la página web, desactualizada.

Es por ello, que mientras llega o no esos textos refundidos que pedíamos desde el principio de la legislatura, que este Grupo Municipal Andalucista, fijándose en la ciudad de Málaga, va a interesar la presente moción para la creación de un REGISTRO DE SOLARES y EDIFICACIONES RUINOSAS.

Registro donde cualquier interesado, ciudadano/a que tenga ese peligro o vea la necesidad de actuación, tenga su respuesta y su expediente donde consultarlo. Y sepa de primera mano cómo está su caso.

Si queremos ser un municipio de 1a, y comparamos con otros de gran calidad de vida, tenemos que tener esa cercanía con los vecinos/as y dar al menos una información más directa e inmediata.

Por todo lo expuesto solicitamos:

Propuesta a ser aprobada por el Pleno:

Creación de un REGISTRO DE SOLARES y EDIFICACIONES RUINOSAS.

Habilitar una plataforma, o apartado concreto en la web del Excmo. Ayto de Coín donde: Se conozca toda la normativa y los pasos a seguir, como hacen otros municipios, y que con certificado electrónico puedan realizarse las gestiones y conocer el estado de la instancia presentada.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Agüera: Manifiesta que las competencias de estos registros administrativos les corresponden a los Ayuntamientos. Es cierto que hay muchas edificaciones, solares, etc., en un estado lamentable y que incumple la legalidad vigente; la falta de mantenimiento acarrea problemas poco saludables.

Piensa que se podría incluir dentro del Plan de Viviendas este registro para poder paliar la situación en la que estamos y poder contrarrestar males mayores, siempre de acuerdo con lo que la Ley establece. Votará a favor de la moción.

Sra. Guzmán: Comenta en relación al Plan de Viviendas, indicando que entiende que dentro del mismo está incluido este registro.

Recuerda otra moción presentada con anterioridad en este sentido y también que el tema ha salido en el Pleno en varias ocasiones. Relata todas las actuaciones que debe incluir el Plan de Viviendas.

Este es un punto importante, y se tenía que haber actuado antes; bienvenido el Plan de Viviendas y el Registro.

Sr. Pirzl: Le parece bien este Plan, pero piensa que hay que ir mas lejos, hay que centrarse en la operatividad de este Ayuntamiento en este asunto, hay que actuar con mas celeridad. Hay que exigir, pero también dar ejemplo. Hay que hacer que Coín sea mas bonito y agradable para todos.

Sr. Lucena: Comunica que el Plan Municipal de vivienda va a llevar un documento donde se van a recoger esas viviendas desocupadas y esos solares que existen en el municipio.

Comenta que existe un registro desde hace mucho, pero hay que tener en cuenta que las gestiones requieren de mas tiempo de lo que el vecino/a quiere para actuar en una propiedad privada. Relata as actuaciones que se están llevando a cabo.



Informa que el Ayuntamiento actúa con contundencia después de llevar a cabo todos los pasos necesarios. Igualmente informa que hay una ordenanza de limpieza y acondicionamiento de solares y edificaciones en suelo urbano. En cuanto al Registro, se hará a través del registro del Ayuntamiento.

Sr. González Agüera: sabe que es difícil y que el Ayuntamiento actúa. El motivo de la moción es que en otros municipios está más sintetizado este asunto, que deberíamos hacer, para ahorrar tantos trámites. En cuanto al registro electrónico, es para que el ciudadano tenga información de que si se está trabajando en ello.

Sr. Lucena: Contesta que hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones lo que piden no se puede realizar. Este es un tema delicado. El voto será favorable. El trabajo se está realizando y en cuanto al registro, se hablará con Nuevas Tecnologías. Reitera su voto a favor.

Sr. González Agüera: Agradece el apoyo a todos los Grupos. Está bien que se de toda la información posible para saber los trámites, plazos y acciones que se están llevando a cabo

180628.06.02.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REMODELACION DEL MIRADOR DE SIERRA GORDA

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El Mirador de Sierra Gorda se enclava en un paisaje natural de estimable valor, de hecho una de las rutas que conformen la red municipal de senderos tiene allí su emplazamiento, además proporciona vistas inmejorables del municipio de Coín, del Valle del Guadalhorce, Sierra de las Nieves, alcanzando incluso a la Bahía de Málaga y otros enclaves de la provincia. Es un lugar de esparcimiento que merece la atención del Ayuntamiento de Coín pues, a pesar de su valor, se encuentra en un estado lamentable, precisando de una actuación integral, que no solo permita mejorar la imagen, sino aprovechar todo el potencial que nos ofrece este enclave.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación:

Que se proceda a la remodelación del Mirador de Sierra Gorda, implantando las medidas oportunas para evitar su deterioro, y recuperando el espacio para uso recreativo, deportivo, turístico e incluso cultural.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Le parece muy bien. Piensa que hay que ampliar el mirador, igualmente arreglar los carriles y alrededores. Se le debe dar algún uso; se puede poner un quiosco, algo que pueda combinar negocio, recreo y otras actividades.

Similar se puede hacer con Barranco Blanco. Que se pueda visitar de una manera segura.

Sr. González Agüera: Posiciona su voto favorable. Cree que se debe poner vigilancia para que no se rompan estos lugares.

Sra. Macías: Muestra su voto a favor. Manifiesta que es un punto de gran potencial turístico y de emplazamiento. Se debe aprovechar este sitio.

Sr. Santos Cantos: Comenta que el sitio es estupendo y debe estar arreglado, pero lo que allí se arregla, al otro día está roto. Habría que buscar una solución para que lo que se ponga dure en el tiempo. Piensa que se debe poner lo mínimo para no perder tanto dinero. El voto será a favor, pero hay que ser realista, lo que allí se pone no dura nada.

Sr. Rojas: Agradece el Apoyo. Comenta que no tiene visitas porque es muy difícil llegar allí, por lo que ve necesario remodelarlo y posteriormente pensar en darle un contenido para que perdure en el tiempo y aprovechar el gasto.



180628.06.03.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA LAICIDAD DEL ESTADO

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

La laicidad es una seña de identidad consustancial con la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Cada persona es titular del derecho a la libertad ideológica y a sus propias convicciones y creencias. Por ello el ejercicio de la libertad de pensamiento y de conciencia tiene una enorme trascendencia pública. Ello exige una política que proporcione garantías y regule su ejercicio de forma constitucionalmente adecuada, dentro de la neutralidad que al Estado y a sus Instituciones se le debe exigir, también en el ámbito municipal.

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución Española, "Ninguna confesión tendrá carácter estatal", el Ayuntamiento, al igual que cualquier Administración pública, debe fomentar la libertad de conciencia y ser independiente de cualquier confesión religiosa, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:

1-Los Reglamentos Municipales de honores y protocolos se adecuarán a la "no confesionalidad del Estado", principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.

2- Los miembros de la Corporación Local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de veneración a personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas, solo a nivel personal si así lo desean.

3- En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.

El Pleno, por mayoría, con dos votos a favor del grupo Izquierda Unida, diecisiete votos en contra de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y una abstención del grupo UPyD acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Comenta que por un lado la quiere aprobar, pero a su vez el punto dos no lo ve conveniente. Piensa que lo que debe existir es respeto y que cada uno tenga sus creencias, sin hacer daño ni repercutir en los demás. Sí a la laicidad del Estado y los municipios, pero no prohibir.

Sr. González Agüera: Manifiesta que personalmente no lo ve; no sabe que va a votar. Hay que respetar la constitución. No apoya la moción.

Sr. Rojas: Informa que en la Constitución ya aparece esta vía y entiende que no existe ninguna religión como dogma.

Cree que se puede asistir a los actos que hagan los colectivos religiosos, igual que a actos que realicen otros colectivos de cualquier índole (cultural, deportes.....), siempre cumpliendo el espacio y haciendo lo que recoge la Constitución. En cuanto al juramento o promesa del cargo, si no se pone la biblia para quien la quiera, se estaría agraviando a esa persona y sus ideas. En este caso existe un choque. Hay que ceñirse a lo que marca la Constitución, por lo que el contenido de la moción es difícil, por el choque.

Sra. Urbaneja Fernández: Indica que el Estado Español no es laico, es aconfesional. En la Constitución aparece la libertad religiosa y de culto. Reitera que en España el Estado no es laico, y esa moción es inconstitucional.



Comenta que la Corporación acude a los actos a los que se les invita, ya sean religiosos, deportivos, culturales o cuales quiera. No se debe prohibir, por lo que el voto será en contra. Reitera que confunde lo laico con prescindir de las religiones. Considera que la propuesta es anticonstitucional.

Sra. Guzmán: Contesta que esperaba esta respuesta y esta falta de apoyo. Sabe que España es un país aconfesional y así lo dice la Constitución. Lo que la moción pide es que se respete ese punto de la Constitución, no intenta prohibir las creencias de nadie. Cree que como Corporación o Equipo de Gobierno no puede estar en ese acto religioso, según la Constitución y en cuestión personal, han interpretado mal el contenido de la moción. Entiende que no han visto bien la moción.

Sr. González Agüera: No comprende la moción por donde va. El voto será en contra. No se puede prohibir ni acotar.

Sra. Guzmán: Aclara que se puede ir a actos religiosos de forma individual y no como Corporación.

180628.06.04.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A PLAN DE VERANO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Conocida la moción del Grupo Municipal Popular relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“Los Sindicatos provinciales de Sanidad de Málaga han denunciado de nuevo el plan de vacaciones presentado por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para este verano en los centros sanitarios de la provincia, cuyas consecuencias ante la no sustitución de muchos profesionales tanto en hospitales como en los centros de salud, va a hacer que la actividad sanitaria se ralentice y que mucha de la actividad en la que no se sustituye a los profesionales recaiga sobre los compañeros que estén en verano.

Entendemos que el SAS comete una irresponsabilidad dejando los servicios mermados, tanto de centros de salud como de hospitales, por no contratar personal suficiente para cubrir las vacaciones de los profesionales de julio a septiembre.

Los profesionales están hartos de las continuas mentiras e incumplimientos por parte del SAS. Además, destacan que en la provincia malagueña es donde más empleo público se ha perdido debido a la crisis y solo se ha repuesto parcialmente. En este punto, aseguran que la falta de sensibilidad del gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho que aumente la oferta privada en Málaga como en ninguna otra provincia de nuestra comunidad autónoma.

Todo ello, por una política cicatera de inversiones en personal que provoca precarización de los contratos a sanitarios y el engaño en el plan de vacaciones de 2018 muy diferente al que se aplicó en 2017. Por estos motivos piden un plan de verano similar al Plan Costa con una cobertura del 100 por cien de profesionales y 100 por cien de actividad asistencial los meses de verano; y la finalización del plan de acumulaciones de cupo para todos los médicos de familia en Atención Primaria.

Desde la cúpula del Servicio Andaluz de Salud dicen hasta la saciedad que este año se ha hecho un esfuerzo presupuestario para garantizar la asistencia durante el verano en nuestra provincia, pero la realidad no es esa, y ni siquiera ejecutan el presupuesto porque no encuentran sustitutos en médicos de familia para centros de salud y médicos especialistas para hospitales, debido a las pésimas condiciones de los contratos ofertados para 2018, y que estos profesionales ya se encuentran escarmentados en sus condiciones laborales de años anteriores, con contratos a tiempo parcial de hasta el 50% de su jornada y retribuciones, cubriendo turnos y rotando por diversos centros de salud, con cupos muy por encima de los recomendados por la OMS y el Ministerio de Sanidad, y el que existe en el propio SAS en otras provincias andaluzas.

Este año no hay plan costa, ha mutado en el plan verano 2018 y aunque hay un aumento de algo más de un millón de euros en el concepto de sustituciones de verano, esta partida lleva incluida el aumento de plantilla prometida para el primer trimestre y que aún no se ha materializado, además el aumento no cubre el incremento de la plantilla llevado a cabo a finales de 2017, por tanto si bien es cierto que aumenta el dinero destinado a sustituciones el porcentaje cubierto va a ser menor, difícilmente superará el 55%. Si solo nos ceñimos a los facultativos no llegaría ni al 15% en Primaria y muy por debajo del 10% en hospitales.



Los datos de contrataciones efectuadas en el plan de verano de 2017, fueron muy inferiores a las previsiones del mismo y se dan unos datos presupuestarios globales para el 2018, no desglosados ni por categorías profesionales, ni por centros ni por porcentaje de sustituciones. Como queda reflejado en el punto anterior el desdoble de cupo de finales de 2017 se ha paralizado y se ha incluido en plan de verano de 2018.

Cada año, los profesionales de la sanidad, tienen que concentrarse por lo mismo, la falta de personal en verano y la falta de infraestructuras para atender dignamente a los malagueños (el tercer hospital en el Hospital Civil, la ampliación de Marbella sin terminar, el hospital de Benalmádena con un 30 por ciento sin funcionar, el Marítimo de Torremolinos que se inunda tras una reforma de los tejados y sin construirse el prometido CARE en dicho centro, el Chare del Guadalhorce sin plantilla fija y sin funcionar al 100 por cien, pendiente el CHARE de Fuengirola-Mijas y el CHARE de Estepona, que está construyendo el Ayuntamiento).

La Junta se escuda en promesas que nunca cumple y por ello las Urgencias del Hospital Regional y Clínico volverán a sufrir graves saturaciones en este servicio de cara al verano debido a que Salud no entiende que Málaga crece en población, estando las urgencias del Carlos Haya en obras en este momento.

Entre el batiburrillo de cifras no conocemos ni el porcentaje de sustituciones que se van a ofertar por categorías ni por centros de trabajo, ni si se va a mantener el horario de apertura de los centros, ni si se van a cerrar programas y/o agendas. Ya el pasado año se cerraron por la tarde todos los centros de salud de Málaga.

Esto, según los sindicatos, provocará que "aumente la presión asistencial" y "afectará claramente a los usuarios del servicio público sanitario". Y que "en todos los hospitales de la provincia se produzcan cierres de camas y de quirófanos, justificándose en la mayoría de los casos por la realización de obras de mantenimiento". En los centros de salud, "en algunos se produzca el cierre de actividad en horario de tarde". Y que "ante la falta de sustitución" de profesionales, se acumulen tareas y programas establecidos". Algo que la Provincia de Málaga no se puede permitir.

Los sindicatos, colegios profesionales como el de médicos y de enfermería, asociaciones de profesionales y asociaciones de pacientes ya han iniciado un calendario de movilizaciones con concentraciones en centros sanitarios los pasados miércoles 6 y 13 de junio, que culminaran en una multitudinaria manifestación que recorrerá las calles de Málaga el próximo jueves 21 de junio por la tarde.

POR ELLO, EL GRUPO POPULAR PROPONE A ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a atender las reivindicaciones de los sindicatos, asociaciones y profesionales sanitarios que estos días están saliendo a la calle para reclamar que se cumpla con lo prometido, es decir, cubrir el cien por cien de las plazas.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener igualmente abiertas y operativas la totalidad de las camas hospitalarias, consultas externas y quirófanos durante el periodo estival. En atención primaria mantener todas las consultas de los médicos de familia abiertas, manteniendo los pocos programas de prevención que siguen operativos y con los centros de salud abiertos por las tardes durante todo el verano.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias y de atención primaria necesarias en Málaga, en unos plazos razonables, superados ya los prometidos por la propia Junta de Andalucía.
- 4.- Apoyar desde el Ayuntamiento de Coín las movilizaciones, concentraciones y la manifestación convocada por los profesionales sanitarios para el próximo 21 de junio para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en defensa de la sanidad pública, digna, universal, gratuita, accesible y de calidad.
- 5.- Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a los sindicatos y asociaciones de sanitarios de la Provincia de Málaga, así como a los Colegios sanitarios profesionales.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, con la modificación del punto nº 4 en los siguientes términos:



“4.- Exigir, desde el Ayuntamiento de Coín, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en defensa de la sanidad pública, digna, universal, gratuita, accesible y de calidad.”

Modificada en los términos indicados, el Pleno, por mayoría, con quince votos a favor de los Grupos Popular, Izquierda Unida, Andalucista y UPyD y cinco abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Rectifica el 4º punto:

“desde el Ayuntamiento de Coín exigimos el cumplimiento de los compromisos adquiridos en defensa de la sanidad pública, digna, universal, gratuita, accesible y de calidad”.

Sra. Macías: Su voto será favorable. Manifiesta que la sanidad andaluza deja bastante que desear en cualquier ámbito, y mas en el de personal y contratación para cubrir la demanda necesaria. La Junta de Andalucía miente en los datos que da para dar a entender que la sanidad está en primera. La realidad es penosa.

Sr. Salvador González: Muestra su apoyo a la moción. Es un tema muy grave que debería ser casi una cuestión de Estado. Hay que luchar en todos los medios. La sanidad no se debe tocar.

Sra. Puertas: Indica que todo es mejorable, pero no se puede decir que nos quedamos bajo mínimos y no se atienden las necesidades. El Gobierno con sus recortes hace que Andalucía, de nuevo, salga perdiendo. Reitera que hay que mejorar.

La Junta de Andalucía, en momentos muy difíciles, ha mantenido la universalidad de la asistencia sanitaria, manteniendo a los colectivos mas vulnerables.

Sr. Pirzl: Esta es una moción que hay que votarla a favor. La sanidad no está bien. Este es un tema de dinero, no de que falte, sino de mala gestión, aunque ambas cosas, repercute. Se gasta mucho en hacer hospitales luego no se ponen en marcha porque no hay dinero para ello.

Sr. Santos Cantos: Comenta que la sanidad pública en Andalucía es un desastre. La urgencia es lamentable por falta de recursos, no por los profesionales. La Junta de Andalucía debe destinar mas y saber gestionar mejor el dinero, no solo decir que no tiene. Hay que priorizar. Está claro que los centros que existen deben estar bien dotados en todos los aspectos para dar un servicio adecuado a la demanda. Hay que dedicar mas dinero a sanidad.

Sra. Puertas: Manifiesta que no se puede echar la culpa a la Junta de Andalucía, es el Gobierno Central el que debe mucho a la Junta para poder mejorar. Es cierto que existen deficiencias y que todo es mejorable, pero es el Gobierno Central el que tiene que pagar lo que no debe.

Sra. Irene: Le contesta a la Sra. Puertas, que defiende lo indefendible.

Sr- Santos Cantos: Informa que el PP ya no está en el Gobierno Central y el PSOE acaba de aprobar los presupuestos. El PSOE ahora que está en el Gobierno, parece que ya no es necesario dar tanto dinero como reclamaban cuando estaban en la Oposición.

Reitera que la Junta de Andalucía es nefasta en tema de sanidad. Queremos que esta moción sirva de protesta.



180628.07.- ASUNTOS DE URGENCIA.

180628.07.- ASUNTOS DE URGENCIA. APROBACION INICIAL SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS AREAS.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía al efecto, sometida a conocimiento del Pleno, por urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROFJEL, y acordada, por unanimidad, su inclusión en la sesión del Pleno, y en armonía con la misma,

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

SEGUNDO. Se dicta providencia de alcaldía disponiendo que se inicie el expediente y se informe por la intervención municipal en relación a la memoria explicativa de la modificación.

TERCERO. Se emite informe de intervención favorable en relación a la propuesta mencionada.

El Pleno, por mayoría, con once votos a favor de los Grupos Popular y UPyD y nueve abstenciones de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Andalucista y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

BAJA APLICACIÓN DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
20.920.750	Mejora de Hospital de la Caridad	61.107,35 €
80.153.63905	Presupuestos Participativos	45.000,00 €
Total		106.107,35 €

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

ALTA APLICACIÓN DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
80.419.22609	Agricultura, Ganadería y Pesca. Actividades	20.000,00 €
10.338.22609	Festejos. Actividades	46.107,35 €
10.334.22609	Cultura. Trabajos de otras Empresas	40.000,00 €
Total		106.107,35 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la Alcaldía-Presidencia se motiva la urgencia de este punto, siendo aprobada por unanimidad la inclusión del mismo en el Orden del Día.

Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Lo ve lógico. Su voto será abstención por los destinos a los que va a ir a parar este dinero.



Sr. Rojas: Indica que lo que hay que intentar es que se participe mas en os presupuestos para gastar lo asignado. Quiere saber cuanto ha costado el campeonato de equitación. Posiciona su voto a favor por el destino al que va este dinero, cree que se tenia que haber asignado a otras cosas como a caminos rurales.

Sr. Santos Cantos: Contesta que espera que se gaste toda la partida en la participación en los presupuestos. En cuanto a caminos rurales, ya se han destinado el Plan de Inversión y otras ayudas, por ello no se ha destinado. Agradece el apoyo a la Oposición.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180628.08.-RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACIÓN:

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas y pasamos a contestar aquellas preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior.

La primera de ellas estaba formulada por el Sr. Rojas y se refería al coste de la liga de equitación, el coste ha ascendido a un total de 32.340,26 € y los ingresos de 8.050 €; se ha financiado por el Ayuntamiento de Coín y ha habido aportaciones de la Federación Andaluza de Hípica y el resto de las cantidades hasta los ocho mil euros son patrocinios.

Preguntaba también el Sr. Rojas por la situación en la que se encuentra Deporjuventud y cual va a ser el tiempo aproximado en que se va a abrir el mismo.

Sra. López Ballesteros: Deporjuventud está finalizándose, quedan unos trabajos de pintura, de mobiliario y demás por parte de Servicios Operativos y se está preparando unas jornadas de puertas abiertas para cuando pase el verano, para septiembre y por supuesto contando con los jóvenes de la localidad y ya se ha comprado diferente mobiliario y demás, de acuerdo con la opinión de los corresponsales juveniles.

Sr. Alcalde: Pasamos a las preguntas formuladas por la Sra. Guzmán. En primer lugar preguntaba en relación a la plaza de toros, cual es el procedimiento que se ha seguido para homenajear a una persona privada con dinero público de Diputación y del Ayuntamiento y también preguntaba que porqué estaba la plaza alquilada por un mes. Le responde el Sr. González.

Sr. González García: Voy a responder lo mas claro posible para que se me entienda. Se nos traslada una propuesta por parte del Director Provincial de la Escuela Taurina en la cual se nos propone hacer una clase práctica, aquí en Coín, al igual que se viene realizando en otros municipios de la Provincia, concretamente el caso de Antequera, Benamocarra, Archidona, el cual viene una serie de alumnos, concretamente 5 alumnos y dan esa clase práctica en el municipio que estiman ellos oportuno. Mantenemos una reunión con la Asociación Cultural Taurina de Coín, a la que se le explica lo que es la clase práctica y se mantiene otra reunión con la propia familia de Félix García, que desde aquí mando un abrazo, compañera que todos conocemos y que era muy aficionado a la tauromaquia, y a partir de ahí, entre todos consensuamos que podía ser una posibilidad de tener este festejo y al mismo tiempo hacer este reconocimiento a esta persona tan arraigada al mundo de la tauromaquia y al mundo del toro. El coste iba a ser el mismo haciendo el homenaje que sin hacerlo; lo vimos bien y aceptamos algunas ideas, todo consensuado con la Asociación Taurina de Coín, con la propia familia y con los miembros del Equipo de Gobierno y algunos técnicos de este Ayuntamiento.

Siguiendo con la segunda pregunta, que es el motivo del alquiler de la plaza, nos ponemos a trabajar a ver como son los prolegómenos de alquilar la plaza y como hay que ejecutarlo. El coste del alquiler de la plaza de toros, y pongo el ejemplo de una carpa de las que se contrata en feria, es el mismo si se paga 1 día o si se paga un mes. En este caso es el mismo procedimiento, se alquila la plaza, pagas 1 día o pagas el mes completo. Quiero decir que se había visto la posibilidad, habíamos tenido conversaciones con una empresa de espectáculos, porque la idea era de darle mas utilidad a este gasto que estábamos haciendo, pero no hubo entendimiento con la empresa de espectáculos y se procedió a los 4 o 5 días del festejo a su retirada. Todos sabemos que ese espacio es primordial para el mercado agroalimentario y que la parcela no es municipal,



cuando se terminó el festejo, se procedió a su retirada. Fue un evento muy emotivo y que todos los aficionados del mundo de la tauromaquia disfrutaron. Si tenemos otra oportunidad de repetir, se hará.

Sr. Alcalde: Esa última observación que hace el Concejal viene a colación con la siguiente pregunta que hacía la Sra. Guzmán y es esta: se aprobó una moción en Pleno donde se decía que era la no utilización de animales para espectáculos públicos, entonces, varias preguntas para ver si no nos hemos perdido, que yo creo que si. ¿si el toro es un animal? ¿si aquello es un espectáculo? Y si las dos son afirmativas ¿Por qué no se cumplen las mociones?.

Las mociones se cumplen Sra. Guzmán. Aquí está la moción, presentada el 23 de junio del año 16 para debatir en el Pleno de junio del 16, es decir, tal día como hoy hace dos años, en el que la firma usted precisamente la moción, por eso me ha llamado la atención que se pierda, porque usted firma la moción; se debate en este Pleno, su compañero el Sr. Enríquez empieza a exponer la moción, todos los Portavoces empezamos a decirle que es un poco inconcreta, que es muy genérica, aquí está el debate por si lo queréis, lo que cada uno dijimos. Que si se refería a los bueyes que iban a la Romería, eso era maltrato o no; que si se refería....., total, el caso es que todos queríamos saber si se refería a las corridas de toros. El, en todo momento siempre hablaba del circo, pero cuando los distintos Portavoces manifestamos que íbamos a votar en contra de la moción puesto que era muy inconcreta, muy generalista y no se sabía si se refería a toros, a sacab, a caballos, de equitación, donde hay un esfuerzo de los caballos para realizar las pruebas, él procedió a retirar el punto 3, 4 y 5 de la moción; por lo tanto, la moción que se aprobó y que si se ha cumplido dice así: "prohibir la instalación de circos que utilizan animales en su espectáculo", que ya Coín lo venía haciendo. Había varias ciudades que se habían declarado en contra de la utilización de animales vivos en los circos, Coín es una de ella, por lo tanto, prohibir la instalación de circos que utilicen animales en su espectáculo, punto número uno y punto número dos, la instalación de atracciones de feria en las distintas festividades locales en el término municipal de Coín, que utilicen animales como medio de atracción y/o como medio de reclamo.

Los distintos puntos que presentaban algunas dudas fueron retirados por el Portavoz del su Grupo, el Sr. Enríquez Llagas, por lo tanto, a su respuesta a su pregunta, efectivamente usted está perdida, el toro es un animal, aquello fue un espectáculo y las mociones se cumplen.

La siguiente pregunta que formula la Sra. Guzmán es, si este año no se ha presentado ninguna mujer ni ningún hombre para Rey, en este caso Mister, porque el Rey son los Reyes Magos de la cabalgata del 5 de enero, en este caso son Mister y Reina de las Fiestas en la feria, quería saber si hay algún motivo relacionado con el criterio de las personas que se traen para seleccionar a la Reina y al Rey, o si tiene algo que ver, o simplemente es que no se ha querido presentar nadie.

Sr. Lucena: No ha habido suficientes candidatos para hacer el concurso de Miss y Mister. Se amplió el plazo esperando por si se apuntaba alguien mas, se dio nuevamente difusión por Canal Coín y en las redes sociales y al final se desestimó de hacer el concurso porque no había candidatos suficientes para la realización del mismo.

Sr. Alcalde: Formula también una pregunta muy extensa por parte de la Sra. Guzmán, ruego y pregunta al mismo tiempo, en relación a la función que realiza los Servicios Sociales de esta Ciudad, porque entendemos, dice ella: porque nosotros entendemos que uno de ellos es la protección de los menores que están en determinadas familias. Nos gustaría que nos lo contestase cuando pueda, porque tenemos constancia fehaciente, de que hay determinados menores en familias de bastante riesgo en todos los sentidos, menores que están sufriendo verdaderamente y nosotros consideramos que esos menores, hay que actuar con esas familias, hay que incluso, en caso extremo, quitar a esos menores a la familia, porque lo primero que tiene que hacer la administración pública es proteger a los menores. Entonces, nos gustaría saber como actúa Servicios Sociales y si efectivamente esta es una de sus funciones.

Sra. Santos Pozo: En relación al tema de la función de Servicios Sociales Comunitarios, en cuanto a menores se refiere, destacar lo siguiente: según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, compete a los Servicios Sociales Comunitarios varias cosas, el desarrollo de actuaciones de prevención e información en materia de menores, la detección de menores en situación de desprotección, la detección e intervención en caso de menores en situación de riesgo y cuando sea necesario el abordaje terapéutico en el propio medio, mediante un tratamiento específico e integrador que compensa situaciones de riesgo de desprotección o que permita a reunificación familiar en aquellos casos en los que haya sido necesaria la



adopción de medidas de desprotección. Por todo ello es por lo que compete las funciones señaladas, prevención, información, detección e intervención y abordaje terapéutico, pero nunca quitar menores.

Según el artículo 162 del Código Civil, la Ley Orgánica 1/1996 y la Ley 1/1998 de los derechos y la atención al menor, corresponde a las Comunidades autónomas la toma de decisión en cuanto a la declaración de desamparo y no a las Corporaciones Locales. La Ley 1/1998 señala que la colaboración de la población en general y concretamente del entorno mas cercano a la familia, así como los profesionales que tienen contacto con la infancia, es inestimable, como principales fuentes de información. En este sentido hay que indicar la obligación que a nivel legal se establece para estos profesionales (sanitarios, educación etc) de poner en conocimiento de los organismos competentes en materia de protección de menores (Servicios Sociales Comunitarios, Juzgado) aquellos hechos que puedan suponer la existencia de desprotección o situaciones de riesgo para los menores, así como colaborar para evitar y resolver tales situaciones de interés del menor. Por todo esto señalado anteriormente, todos los ciudadanos/as tenemos la obligación de informar sobre la situación de un menor en riesgo para que los Servicios Sociales Comunitarios, además de las administraciones indicadas, tengan conocimiento y puedan actuar en consecuencia.

Sr. Alcalde: Bien, no hay mas preguntas de la sesión anterior. Hay una por escrito presentada en el mes de mayo por IU, que según me comenta el Concejal del remo, le ha dado la respuesta verbalmente y por la Portavoz de IU prefiere que se la de otra manera, así que le vamos a proceder a contestar por escrito. Iba referido a una propuesta de acuerdo entre la Diputación Provincial para tratar los temas de urgencia en temas de desahucio o determinadas personas se encuentran en situación de dificultad. Advertirle que desde el Area de Servicios Sociales ya aprobamos aquí en su día una Ordenanza que nos autoriza, nos permite llevar a cabo el pago de determinados mees de alquiler a aquellas familias que acreditan no tener recursos ni medios para llevarlo a cabo. Le digo que hemos asistido a familias que estaban amenazadas de lanzamiento por parte de una entidad financiera, nos hemos hecho cargo también, el Ayuntamiento, la Corporación de Coín, a través de los Servicios Sociales del pago de esas deudas para que esa persona no fuera desahuciada hasta el punto de que hemos conseguido paralizarlo y hacer frente a las deudas que mantenía y renegociar otro calendario de pago para que esta familia pudiera hacer frente a estas cantidades. Pero no obstante le digo, este acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga al parecer no está muy avanzado. Como digo, en cualquier caso se le va a contestar por escrito para que usted tenga toda la información mas detallada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas del día de hoy. Comenzamos por el Sr. Pirzl. No tiene pregunta. Se. González.

Sr. González Agüera: Son dos preguntas relacionadas.

(Ruego) es un ruego con respecto a la Avda. de España, cercano a la rotonda de la bandera, si vamos dirección a la Trocha, a mano izquierda hay unos árboles que están interrumpiendo el paso por la acera, las ramas y hay que agacharse para pasar. Ruego que se recorte cuando se pueda.

(Ruego) respecto a la C/ Velázquez, que va del Centro de Salud a la Cruz de Piedra, hay algunos matorrales que invaden parte de la calzada, dificulta la visión a la hora de transitar y es peligroso. Pedimos que se actúe en lo que se pueda.

(Pregunta) y por último, me preguntan los vecinos cual es la fecha de terminación del último tramo de la calle principal y la fecha en la que debería haber estado terminado y que consecuencias tiene la expiración de ese plazo.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) El periodo de finalización de la 2ª fase de la calle principal del municipio, ahora mismo no lo sé. Se inició después de Semana Santa y la previsión es que finalice mañana las obras, aunque no sé si habrá un retraso de unos días. Si tiene retraso está contemplado cualquier tipo de indemnización, en el supuesto de incumplimiento, en caso injustificado, naturalmente, porque como Ud. Sabe, una obra sobre el papel, tu puedes establecer un plazo y luego cuando abres y en el subsuelo te encuentras determinadas cuestiones que en principio pudieran ser imprevisibles por parte del Contratista, se justifica y si la justificación se acepta por parte de los Servicios Técnicos, naturalmente no hay sanción. En su caso le digo que la obra está prevista que finalice mañana viernes.



Sra. Macías:

(Ruego) A colación de la conversación de los solares en ruina, en la Plaza Luna hay una higuera que las raíces están dañando la estructura y se está saliendo por fuera de los edificios y además creemos que puede estar obstaculizando la circulación del agua. Por si se puede hacer alguna actuación sobre ella.

Sra. Guzmán:

(Petición) En primer lugar nos gustaría que se nos entregase lo que volvimos a pedir en el anterior Pleno, el informa sobre la Plaza Andalucía. Lo hemos pedido, se nos presentó un informe que no era un informe y lo volvemos a pedir y lo pedimos ahora.

(Aclaración) En cuanto al escrito del acuerdo de vivienda de Diputación, en ningún momento le he dicho yo al Concejal que me lo conteste por escrito, él ha intentado contestarme oralmente y yo le he dicho que pone en el papel que se contestase en el anterior Pleno, porque es una familia de bastante riesgo, ya tiene un desahucio inminente, parece ser que Servicios Sociales va a pagar otros tres meses mas, pero el problema era inminente. Como en el papel ponía "se ruega que conteste...." En el anterior Pleno; le he dicho que conteste en el pleno, pero en ningún momento por escrito. Si me lo quiere contestar por escrito no tenemos problemas, pero no nos hemos negado a que nos contesta verbalmente.

(Ruego) En la explicación que ha dado de la plaza de toros, no me he enterado muy bien si se paga igual por un día o por un mes, ha estado un poco inconcreto y no lo sé, por si lo quiere responder.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Efectivamente ha sonado raro. Lo que quiere decir, que usted encarga una plaza de toros y la trae, y vale X, esa plaza de toros un día, dos días, una semana, un mes, vale lo mismo, por eso intentamos buscarle una rentabilidad con otro espectáculo de carácter cultural, que al final no salió, por eso no llegó al mes, se retiró antes, porque una vez que se abortó y no salió el otro espectáculo entendíamos que era mas importante tener aparcamientos el domingo para el mercado agroalimentario que tener una plaza allí, que no iba a servir para nada, y le ponía como ejemplo la carpa. La carpa que se pone en Navidad, si se pone el 3 de diciembre y se quita el 6, vale lo mismo que si la pone el 21 y la quita el 23. Eso es lo que queremos decir.

Sra. Guzmán:

(Ruego) Respecto a la moción que nosotros insistimos que no se cumple, seguimos rogando que se cumpla. No se yo quien estará mas perdido o será que cada uno lo interpreta a su manera o como le conviene. Evidentemente nosotros en esa moción para que saliese adelante dejamos intencionadamente el primer punto, interpretando que cualquier fiesta con animales estaba incluido eso y que por ahí íbamos a conseguir lo que queríamos, no es que estuviésemos perdidos, es que ustedes lo interpretan de otra manera. Pues ya está, cualquier fiesta con animales, pero si es verdad que se retiró los otros puntos, de forma intencionada, pensando que iba a colar con el primer punto "cualquier fiesta con animales". Perdidos, en absoluto.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Sra. Guzmán, no se esfuerce mas, aquí la he cogido, yo se que usted tiene mucha habilidad dialéctica, pero no se esfuerce, la he cogido. "Punto nº 1.- la instalación de circo que incluyan animales en su espectáculo". Lo que se puso ahí abajo no es un circo, es una plaza de toros. Reconózcalo de verdad que se ha equivocado. Esto no se puede interpretar de otra manera "nº 1.- la instalación de circo que utilicen animales..." lo de allá abajo no es un circo.

Sra. Guzmán: O sí, es redondo y tiene animales.

(Pregunta) Por último, en cuanto a la explicación de la Concejala de Servicios Sociales. La explicación ha sido bastante completa. Quería saber si una vez que los Servicios Sociales tienen conocimiento de algún niño/a en estos casos ¿Quién tiene la obligación de denunciarlo a la Junta?.

Sra. Santos Pozo:

(Respuesta) En el momento que Servicios Sociales Comunitarios tienen la información de que estos niños se encuentran en situación de desprotección, de riesgo de exclusión social, ellos tienen una intervención con esos niños/as y ellos son los que se ponen en contacto con Protección de Menores, no es Servicios Sociales Comunitarios, que solamente se encargan de que si hay cualquier persona, sea familia, profesor, cualquier hombre o mujer que vaya a Servicios Sociales a denunciar que posiblemente haya alguna situación de



desamparo, ellos actúan informando a la familia, haciendo labores de prevención y diariamente se ponen en contacto con Menores y son los que actúan.

Sra. Puertas:

(Ruego) En la Avda. Velázquez, justo en frente del bloque de pisos, hay una cantidad exagerada de hojas secas que caen a la acera. Con estas calores, fácilmente puede salir ardiendo. Que se limpie.

Sra. Vargas:

(Ruego) Enfrente del Cuartel de la Guardia Civil, el caminillo, está en muy mal estado, está la hierba seca, para que lo arreglen.

(Ruego) Y en la Plaza Andalucía, las palmeras tienen hojas que se están metiendo en los balcones de los vecinos, que la recorten un poco para facilitar estar en sus balcones.

Sra. López Carrasco:

(Ruego) Ruego, por favor, se haga limpieza general en todos los parques infantiles y a ser posible también, poner columpios para los niños mas pequeñitos, porque los que hay son para niños un poco mas mayores.

Sr. Alcalde: Sobre el plan de limpieza, yo creo que el Concejal de limpieza viaria tiene algo que decir.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) Hace unos días se puso en funcionamiento dos tipos de planes de mantenimiento y de limpieza; uno mas en concreto sobre los centros educativos. Se doró a un trabajador municipal de un vehículo eléctrico, que habréis visto, un triciclo. Cada día este trabajador pasa por cada centro educativo para cerciorarse del estado en que se encontraba toda la parte exterior y al mismo tiempo pues limpiar todas esas zonas tanto las de patio como las zonas ajardinada. Al igual con los parques infantiles, dándole la prioridad a los que tienen apertura. Este Equipo de gobierno está intentando dentro de unos días o varias semanas, poner lo que ya se hizo en un tiempo, que sería dotar los parques de un vallado con el fin de que al menos la zona infantil esté cerrada. Quiere decir, que actualmente tenemos dos trabajadores municipales de este Ayuntamiento con dos triciclos eléctricos haciendo a diario el itinerario tanto en los centros educativos que ya ha finalizado, por lo tanto esta persona que está en los centros educativos pasará a zonas infantiles y lo recorrerán a diario. ¿Qué ocurre?, que como sabéis, son mas de 20 áreas de juegos, los actos vandálicos se repiten constantemente. Hace un tiempo se colocaron juegos en los parques infantiles para los niños/as con problemas de movilidad, se dotaron de elementos integradores, son delicados y constantemente están sufriendo actos vandálicos y nosotros constantemente estaremos reparando y manteniendo. En definitiva, invirtiendo dinero de los Coínos/as. Estamos en ello, convencidos de que lo vamos a conseguir y no vamos a mermar esfuerzos en que los parques y las distintas zonas de juegos y parques infantiles de nuestro municipio se encuentren en un perfecto estado.

Sr. Rojas:

(Ruego) En primer lugar un ruego que me hacen llegar los comerciantes y propietarios de la zona del Polígono Industrial la Trocha. En la parte de abajo, quizás por estar un poco mas apartada, es habitual que haya gente que eche allí todo tipo de residuos. Por tanto, pido que se incremente un poco la limpieza y también la vigilancia.

(Ruego) Por otra parte, en relación al camino Teresa de Calcuta, que va hasta el Nacimiento. Muchos vecinos lo utilizan para hacer deporte. El tramo que baja de la carretera está en muy mal estado, que se proceda a su acondicionamiento.

(Pregunta) Una pregunta en relación a las cuadras o instalaciones que se hicieron para la yeguada militar. Si ya se ha planteado el uso que se le va a dar para que la inversión que se hizo no se pierda.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) La yeguada militar se fue en la primera semana de junio y hemos hecho una concesión en precario a una persona de Coín con el fin de que lleve a cabo el mantenimiento de aquello, la utilización u así evitar que esas instalaciones que han costado un dinero al Ayuntamiento ahí, de manera definitiva, homologada, lo que es la remonta, la yeguada militar, venida del Ejército, pues no sufra deterioro hasta la próxima llegada de la yeguada, que será el próximo mes de marzo. Por lo tanto, esos meses en los que no está la yeguada, una persona se va encargar, con una cesión en precario, para que tenga allí sus animales, con el



compromiso de tenerlo limpio, aseado y en perfectas condiciones para que 15 o 20 días antes del mes de marzo, proceda a su abandono para la incorporación de la yeguada militar.

Sra. Agüera:

(Ruego) Por parte de vecinos/as de la C/ Doctor Palomo y Anaya, concretamente la zona de bares y restaurantes, se nos han quejado del tema de amplias plagas de cucarachas. Solicitamos, dentro del convenio que tenemos con la empresa de fumigación, que se haga un esfuerzo sobre todo en esta época, que es cuando mas sale, un plan de fumigación, desratización y desinsectación de las mismas.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,55 horas del día arriba indicado.